Acta de la Sesión Ordinaria n.°20-2020, celebrada por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, sita en la ciudad de San José, el miércoles siete de octubre del dos mil veinte, a las quince horas, con el siguiente **CUÓRUM:**

Lic. Javier Zúñiga Moya, Presidente

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Vicepresidente

Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Tesorera

Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Secretario

Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal

El Sr. John Otto Knöhr Castro asiste en su condición de Fiscal.

Además asisten:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

Lic. David Brenes Ramírez, Gerente; MSc. Karen Gregory Wang, Auditora Interna.

Por Banco de Costa Rica

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; Licda. Teresita Brenes Vargas, Transcriptora de Actas.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

El señor **Javier Zúñiga Moya** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.°20-2020, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTA

B.1 *Acta de la sesión ordinaria n. °19-2020, celebrada el 23 de setiembre del 2020.*

C. ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORIA

C.1 *Resumen de asuntos conocidos en las reuniones n. °13-2020 CCA, relacionados con la Administración y la Auditoría de la Sociedad.*

D. SEGUIMIENTO PENDIENTES JUNTA DIRECTIVA

D.1 *Informe de seguimiento de atención pendientes de la Administración con la Junta Directiva.*

E. ASUNTOS RESOLUTIVOS

E.1 *Ratificación de las Metodologías de Calificación de Riesgo Institucional de Riesgo de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo del Conglomerado Financiero BCR. Aprobadas por la Junta Directiva General sesión n.°13-2020, artículo XI, del 31 de marzo del 2020.*

E.2 *Solicitud de prórroga implementación metodología institucional de riesgo LA/FT.*

E.3 *Propuesta de actualización para la declaratoria de apetito de riesgo.*

F. CORRESPONDENCIA

G. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Asuntos de la Administración

G.1 *Informe de gestión y avance de la Oficialía de cumplimiento, con corte al primer semestre 2020.*

G.2 *Informe financiero con corte a julio 2020.*

G.3 *Análisis del informe financiero, con corte al mes de julio 2020.*

G.4 *Informe del mercado asegurador, con corte al primer semestre 2020.*

G.5 *Análisis del informe del mercado asegurador, con corte al primer semestre 2020.*

G.6 *Informe de los resultados Autoevaluación de control interno 2020.*

G.7 *Análisis del informe de los resultados y planes de acción de la autoevaluación de control interno.*

Asuntos de la Auditoría

G.8 *Informe del seguimiento acuerdos del Comité Corporativo de Auditoría CCA-064-2020 y CCA-172-2020, sobre evaluaciones en temas de Cumplimiento.*

G.9 *Propuesta al Directorio para realizar la encuesta de interés con relación al Plan Anual Labores 2021, de la Auditoría Interna.*

H. ASUNTOS VARIOS

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión n.°20-2020, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Javier Zúñiga Moya** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria n.°19-2020, celebrada el 23 de setiembre del 2020.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta sesión ordinaria n.°19-2020, celebrada el 23 de setiembre del 2020.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, el *Informe de asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría*, en la reunión n.°13-2020CCA, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros; lo anterior, en cumplimiento del artículo 42, del Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración, y del artículo 11 Del conocimiento del orden del día, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, así como con base en el acuerdo de Junta Directiva General, tomado en la sesión n.° 21-19 artículo VIII del 14 de mayo del 2019,

Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el artículo 45 Comunicación de acuerdos del Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.

Segundo. Lo establecido en el artículo 11 Del conocimiento del orden del día del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

Tercero. El acuerdo de Junta Directiva General en la sesión n.° 21-19, artículo VIII, del 14 de mayo del 2019.

Se dispone:

Dar por conocido el Informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.°13-2020CCA, sobre temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Sugef 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos, de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas,

legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **David Brenes Ramírez** dice que, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial de la Sociedad, en esta oportunidad presenta el resultado de los Estados Financieros de BCR Corredora de Seguros S.A., con corte al mes de julio del 2020, copia del cual se entregó oportunamente a los señores Directores y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, el señor **Brenes Ramírez** presenta los resultados del Balance de Situación (Ver imagen n.°1) y Estado de Resultados (Ver imagen n.°2), para el periodo en referencia, los cuales se detallan a continuación:

Balance de Situación
-Millones de Colones-

	Julio 2019	Julio 2020	Variación Porcentual Julio 19	Meta Julio 2020	Variación % Meta
ACTIVO TOTAL	**11,487**	**12,858**	**12%**	**10,381**	**23.9%**
Activo Productivo	**9,491**	**9,787**	**3%**	**9,446**	**3.6%**
Inversiones	**9,491**	**9,787**	**3%**	**9,446**	**3.6%**
Inversiones en Títulos y Valores	9,491	9,787	**3%**	**9,446**	**3.6%**
Activo Improductivo	**1,996**	**3,072**	**54%**	**935**	**228.5%**
Activo Inmovilizado	1,260	1,571	**25%**	595	**164.1%**
Bienes de uso neto	18	830	**4595%**	13	**6189.5%**
Otros Activos	718	671	**-7%**	327	**105.2%**
PASIVO TOTAL MAS PATRIMONIO AJUSTADO	**11,487**	**12,858**	**12%**	**10,381**	**23.9%**
PASIVO TOTAL	**1,689**	**5,795**	**243%**	**948**	**511.5%**
Pasivo sin costo	**1,689**	**5,795**	**243%**	**948**	**511.5%**
Con Instituciones públicas	688	969	**41%**	773	**25.3%**
Otros pasivos sin costo	1,002	4,826	**382%**	175	**2664.9%**
PATRIMONIO AJUSTADO	**9,797**	**7,063**	**-28%**	**9,433**	**-25.1%**

Imagen n.°1. Balance de Situación
Fuente: Gerencia de BCR Corredora de Seguros

Estado de Resultados
-Millones de Colones-

CUENTA	jul-19	jul-20	Acumulaldo jul-19	Acumulaldo jul-20	Variación %	Meta Julio 20	Variación Meta Julio 20 %
Ingresos Financieros	44	38	41	568	1297%	350	62.1%
Ingresos Financieros por Inversiones	44	38	347	514	48%	350	46.8%
Ganancia o Pérdida por diferencial cambiario	-83	14	-306	54	-118%	1	6150%
Resultado Financiero Neto	-39	52	41	568	1297%	351	61.7%
Ingresos Operativos	607	538	3,861	3,935	2%	4,045	
Ingresos por comisiones	600	529	3,761	3,841	2%	3,758	2%
Ganancia estimaciones	7	7	91	64	-29%	0	N/A
Otros Ingresos de operación	0	3	9	29	229%	287	-90%
Gastos de Operación	74	82	499	668	34%	761	N/A
Gastos Generales 2	45	29	280	210	-25.2%	365	-43%
Gastos Financieros bienes por arrendamiento	0	4	0	31	100.0%	0	N/A
Otros Gastos de operación 3	18	33	145	270	86%	396	-32%
Depreciaciones 4	10	10	60	70	100%	-	N/A
Gastos estimaciones	0	6	13	87	100%	0	N/A
Resultado Operacional Bruto	534	456	3,361	3,267	-3%	3,635	89.5%
Gastos Administrativos	146	178	1,124	1,146	2%	1,180	
Gastos de personal 1	146	178	1,124	1,146	2.0%	1,180.13	-2.9%
Resultado Operacional Neto	387	278	2,238	2,121	-5%	1,180	178.9%
Utilidad antes de impuesto	348	330	2,278	2,689	0	2,455	0
Impuesto sobre la renta	92	102	587	836	43%	687	22%
Participaciones sobre la Utilidad	10	10	68	81	18%	74	9%
Utilidad Neta del Periodo	246	218	1,623	1,772	9%	1,694	5%

N/A No aplica partida presupuestaria

Imagen n.°2 Estado de Resultados
Fuente: Gerencia de BCR Corredora de Seguros

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el artículo 31, inciso 6, punto iii, del *Reglamento sobre Gobierno Corporativo.*

Segundo. La información que se debe presentar a Junta Directiva, requerida por el Sistema de Información Gerencial (SIG).

Se dispone:

Dar por conocido el informe sobre el resultado de los Estados Financieros de BCR Corredora de Seguros S.A., con corte al 31 de ju1io del 2020.

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos de la Sociedad y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **David Brenes Ramírez** dice que, a continuación se unirá, bajo la modalidad de telepresencia, la señora Rebeca Martínez Solano, Gerente Comercial de la Sociedad, para presentar informe sobre el mercado asegurador, con corte al primer semestre 2020. Copia de la información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para introducir el tema, la señora **Martínez Solano** dice que al corte señalado, el crecimiento en seguros ha sido mínimo, principalmente por el momento económico que vive el país, a causa de la crisis ocasionada por el COVID-19. Así las cosas, presenta al Directorio la siguiente información del mercado de seguros, relacionada con el comportamiento comparativo del primaje (ver imagen n.°1), la participación del mercado por categoría de seguros (ver imagen n.°2) y la evolución de la prima por ramo (ver imagen n.°3):

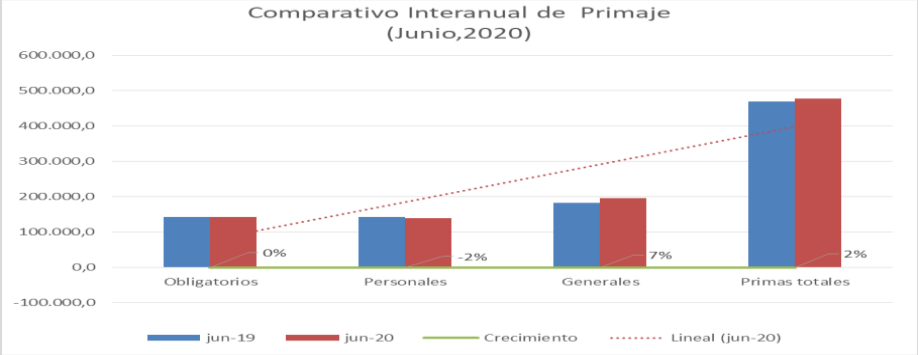

Imagen n.°1. Comparativo de Primaje (Junio, 2020)
Fuente: BCR Corredora de Seguros

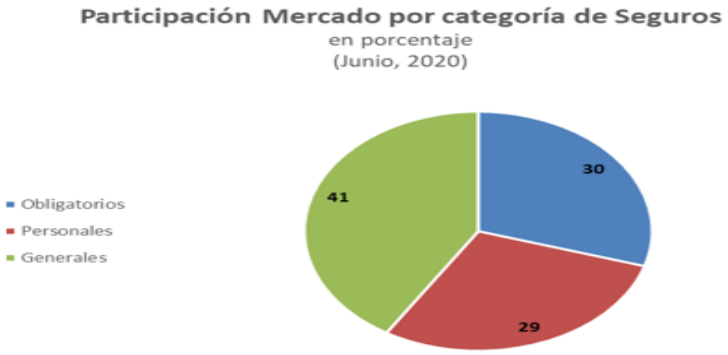

Imagen n.°2. Participación mercado por catergoría de Seguros
Fuente: BCR Corredora de Seguros

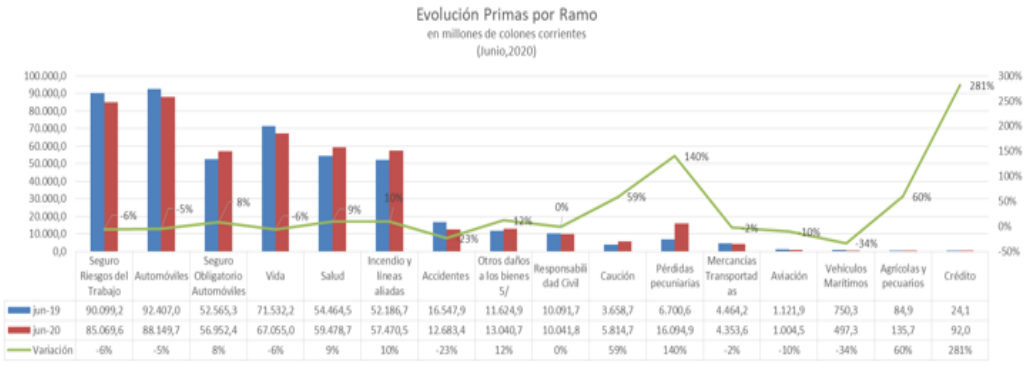

	Seguro Riesgos del Trabajo	Automóviles	Seguro Obligatorio Automóviles	Vida	Salud	Incendio y líneas aliadas	Accidentes	Otros daños a los bienes S/	Responsabilidad Civil	Caución	Pérdidas pecuniarias	Mercancías Transportadas	Aviación	Vehículos Marítimos	Agrícolas y pecuarios	Crédito
jun-19	90.099,2	92.407,0	52.565,3	71.532,2	54.464,5	52.186,7	16.547,9	11.624,9	10.091,7	3.658,7	6.700,6	4.464,2	1.121,9	750,3	84,9	24,1
jun-20	85.069,6	88.149,7	56.952,4	67.055,0	59.478,7	57.470,5	12.683,4	13.040,7	10.041,8	5.814,7	16.094,9	4.353,6	1.004,5	497,3	135,7	92,0
Variación	-6%	-5%	8%	-6%	9%	10%	-23%	12%	0%	59%	140%	-2%	-10%	-34%	60%	281%

Imagen n.°3. Evolución Prima por ramo
Fuente: BCR Corredora de Seguros

Finalmente, la señora **Martínez** dice que en el rubro de seguros generales, el INS, ASSA y Quálitas son los principales proveedores. Ésta categoría creció un 7,4%, lo que representa ₡13,5 mil millones más con respecto al 2019. Sin embargo, ADISA fue la aseguradora con mayor ganancia relativa, en comparación con el año pasado.

Asimismo, en cuanto a la categoría de seguros personales, las aseguradoras que se vieron más beneficiadas fueron Palig, Assay Adisa. No obstante, el desempeño se vio afectado, en términos generales, ya que se presentó una baja interanual ₡3,3 mil millones con respecto al año anterior. Los ramos más afectados fueron accidentes, vida y salud.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido informe sobre sobre el mercado asegurador, con corte al primer semestre 2020.

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como los documentos de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para información*, la señora **Jenny Ureña Castro**, **Encargada de la Unidad de Riesgo y Control Normativo,** presenta a conocimiento de los señores Directores, el informe sobre los resultados de la autoevaluación de control interno, para el periodo 2020; lo anterior, en concordancia con lo que establece la Ley General de Control Interno n° 8292, artículo 17.

Copia de la información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para introducir el tema, la señora **Jenny Ureña Castro** comenta que, de conformidad con lo indicado en el modelo de madurez, definido por la Contraloría General de la República, el grado de madurez diestro, establece que se han instaurado procesos de mejora continua, para el oportuno ajuste y fortalecimiento permanente del sistema de control interno.

Seguidamente, la señora **Ureña** procede a brindar los resultados del estudio, destacando que, para el periodo en referencia, la calificación que obtiene la Corredora es de un 85%, según se muestra en el siguiente cuadro, donde, además, se muestran los resultados individuales de los componentes funcionales que se contemplan para esta valoración:

Componente funcional	Índice promedio	Grado de Madurez
Ambiente de control	90	Experto
Valoración del riesgo	95	Experto
Actividades de control	75	Diestro
Sistemas de información	75	Diestro
Seguimiento al Sistema de Control Interno	90	Experto
Calificación institucional	**85**	

En cuanto a las conclusiones, la señora **Ureña Castro** dice que con base en l resultado de dicha autoevaluación general, BCR Corredora de Seguros del 2020, se ubica en estado de madurez denominado *Diestro*.

Además enfatiza doña **Jenny** que deben ejecutar acciones de mejora que le permitirán a la Sociedad, fortalecer su sistema de control interno y realizar un proceso de mejora continua en las gestiones que vienen realizando

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: .Lo que establece la Ley General de Control Interno n° 8292, artículo 17, que dice en lo que interesa:

> ***Artículo 17***.*-Seguimiento del sistema de control interno. Entiéndase por seguimiento del sistema de control interno las actividades que se realizan para valorar la calidad del funcionamiento del sistema de control interno, a lo largo del tiempo; asimismo, para asegurar que los hallazgos de la auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan con prontitud.*

Se dispone:

Dar por conocido el informe resultados de la Autoevaluación General del Sistema de Control Interno de BCR Corredora de Seguros, periodo 2020.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como los documentos de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, la señora **Karen Gregory Wang, Auditora Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.**, presenta informe ACS-0064-2020, de fecha 17 de setiembre del 2020, sobre el procedimiento a seguir, para considerar las opiniones de los señores Directores, al desarrollar planes anuales de labores, así como el procedimiento a seguir en caso de requerirse modificaciones a los planes anuales de labores.

Seguidamente, la señora **Gregory Wang** comenta que dicha encuesta se debe realizar, para cumplir con el encargo realizado por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.°10-2020, celebrada el pasado 30 de junio 2020; dicho encargo, en lo que interesa, dice lo siguiente:

> *4. […] que en caso de considerar necesario presentar una propuesta de modificación a los planes de labores de las auditorías internas a sus cargos; o bien, cuando corresponda la planificación anual de dicho plan de labores, de previo, se tomen en cuenta las opiniones de los señores Directores de sus respectivas Juntas directiva, sobre aquellos temas que estimen necesario incluir; lo anterior, por medio del desarrollo y aplicación de un mecanismo formal para tales fines. Asimismo, que dichas propuestas deberán ser sometidas en primer lugar, a conocimiento de este Comité Corporativo de Auditoría y luego, de las Juntas Directivas de cada sociedad.*

Destaca la señora **Gregory** que en la reunión n.°14-2020 CCA, de dicho Comité también se brindó información sobre procedimiento a seguir, para considerar las opiniones de los señores Directores, al desarrollar planes anuales de labores, así como el procedimiento a seguir, en caso de requerirse modificaciones a los planes anuales de labores de esta Auditoría.

En el tema de la periodicidad de la aplicación de dicha encuesta y la metodología, señala que es en el mes de setiembre de cada año, previo que la Auditoría formule el plan anual de

labores, cuando se les deberá remitir una encuesta a los miembros del Directorio, a efectos de identificar temas de interés que deberán ser considerados, al momento de elaborar el plan anual de labores de la Auditoría, para el siguiente año.

Agrega que el objetivo principal de dicha encuesta es que los miembros de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros realicen sugerencias y comentarios en el instrumento brindado, los cuales deben ser tomados en cuenta por la Auditoría, a fin de realizar las previsiones de tiempo y recursos correspondientes, al definir el plan anual de labores, avalorando en todo momento variables como el nivel de riesgo y el carácter de obligatorio del tema, entre otros aspectos.

Sobre el particular, la señora **Karen Gregory** consulta al Directorio sobre la modalidad de su preferencia, para realizar dicha encuesta, donde propone lo siguiente: envío de la encuesta al correo institucional de cada uno de los señores, o si esta Junta Directiva tiene a bien disponer de un espacio dentro de una próxima sesión ,para su respectiva ejecución. De seguido los señores Directores solicitan que se les envíe, por medio del correo institucional, la aplicación de la encuesta.

Posteriormente, la señora **Gregory** dice que, como todos recordarán, el Acuerdo Sugef 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo, dice que el ente encargado de aprobar los planes de Auditoría, es el Comité Corporativo de Auditoría, para luego ser presentados a este Directorio para su conocimiento. Así las cosas, doña **Karen** presenta la metodología que utilizarán para realizar las modificaciones de los planes anuales Auditoría, la cual se detalla a continuación:

1.- Que eleve solicitud al Comité Corporativo de Auditoría, de autorizar la modificación que se determine necesaria al plan anual de labores, mediante un informe que considere como mínimo lo siguiente:

Justificación del cambio

- ✓ *Recursos requeridos y modificaciones que supone al Plan Anual*
- ✓ *Comentarios sobre estudios excluidos del Plan Anual, en cuanto a si serán retomados en próximos planes, o si por el contrario del todo no serán retomados, caso en el cual, deben brindarse las justificaciones pertinentes.*
- ✓ *Anexo con información básica pertinente a cambios en los estudios del plan anual (estudios excluidos, estudios nuevos, con información detallada similar a la presentada al momento de aprobación del plan anual).*

2.- Que luego de obtener la autorización del Comité Corporativo de Auditoría para llevar a cabo las modificaciones al plan anual de labores, se informe lo correspondiente a la Junta Directiva de la sociedad

3.-Que una vez cumplidas las formalidades de aprobación de las modificaciones por Comité Corporativo de Auditoría y conocimiento de las modificaciones por la Junta Directiva de la sociedad, se comunique lo correspondiente a la Contraloría General de la República, en la forma y por los medios que disponga tal ente contralor.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que en la reunión del Comité de Auditoría Corporativo n.°10-2020, celebrada el 30 de junio 2020, se encargó a los auditores internos del Conglomerado Financiero BCR lo siguiente:

> *4. […] que en caso de considerar necesario presentar una propuesta de modificación a los planes de labores de las auditorías internas a sus cargos; o bien, cuando corresponda la planificación anual de dicho plan de labores, de previo, se tomen en cuenta las opiniones de los señores Directores de sus respectivas Juntas directiva, sobre aquellos temas que estimen necesario incluir; lo anterior, por medio del desarrollo y aplicación de un mecanismo formal para tales fines. Asimismo, que dichas propuestas deberán ser sometidas en primer lugar, a conocimiento de este Comité Corporativo de Auditoría y luego, de las Juntas Directivas de cada Sociedad.*

Segundo. Que la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., expuso a este Directorio lo siguiente:

- ✓ *El procedimiento a seguir para considerar las opiniones de los señores Directores al desarrollar planes anuales de labores.*
- ✓ *El procedimiento a seguir en caso de requerirse modificaciones a los planes anuales de labores.*

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe de la Auditoría de BCR Corredora de Seguros, sobre el procedimiento a seguir, para considerar las opiniones de los señores Directores, al desarrollar planes anuales de labores, así como el procedimiento a seguir en caso de requerirse modificaciones a los planes anuales de labores.

2.- Disponer que el instrumento para realizar la encuesta sobre temas a considerar en los planes anuales de trabajo de la Auditoría de la Sociedad, sea enviada bajo la modalidad de correo electrónico institucional, por parte de la Auditoría de BCR corredora de Seguros.

ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **David Brenes Ramírez,** a continuación sobre la sinergia realizada por parte de BCR Corredora de Seguros y BCR Valores, de manera que, a partir del lunes 5 de octubre se encuentran compartiendo el piso n.°10 del edificio de Torre Cordillera.

Destaca el señor **Brenes** que esto acaece a un esfuerzo importante, entre ambas sociedades y que les permite un ahorro del 50%, en el gasto de alquiler; además, de que con esta gestión se proyecta una nueva cultura denominada escritorios limpios, lo que significa que nadie tiene una estación fija de trabajo, con lo cual pueden elegir el espacio de su preferencia, cuando lleguen a la oficina. En ese sentido, si alguno de los funcionarios, por la naturaleza de su puesto de trabajo, maneja informes en modalidad física, se dispondrá de un lugar adecuado, para que al terminar sus funciones, pueda resguardar dichos documentos en un sitio seguro; dice, además, que cada persona trabajadora contará con un *locker* personal.

El objetivo de esta nueva modalidad es ir cambiando la cultura, a nivel del Conglomerado Financiero BCR, que va en línea con la visión que tiene el Banco en cuanto al tema de la eficiencia operativa.

Seguidamente, el señor **Manfred Sáenz Montero** recomienda a la Administración que ambas Sociedades tomen en cuenta que, el día de mañana, puedan demostrar a los reguladores la Superintendencia de General de Seguros y Superintendencia General de Valores, que dicha sinergia en cuanto al tema del espacio, no pone en riesgo la información confidencial que cada Sociedad maneja. En ese sentido, señala que deben de ser disciplinados en materia del deber de confidencialidad que les corresponde, con cada uno de los clientes.

El señor **Néstor Solís Bonilla** dice que le parece excelente esta sinergia; asimismo, sugiere a la Administración que tome en consideración la recomendación brindada por el Gerente Corporativo Jurídico del Banco. Asimismo, consulta sobre los niveles a los que llegará dicha modalidad.

En atención a esta consulta, don **David** dice que las oficinas y los espacios, para todos los niveles, serán compartidos y que en su caso la oficina será compartida con la señora Vanessa Olivares Bonilla, Gerente General de BCR Valores. Con respecto a las Auditorías de ambas Sociedades se definió que compartirán un mismo espacio, claramente definido, con el objetivo de mantener la confidencialidad y la independencia del caso.

El señor **Javier Zúñiga Moya** dice que estas iniciativas son de suma importancia para todo el Conglomerado Financiero BCR, ya que con esto el Conglomerado está rompiendo paradigmas.

De seguido, la señora **Karen Gregory Wang** dice que cuando la Administración consultó a la Auditoría sobre los espacios compartidos, hicieron énfasis en el tema de la independencia y la confidencialidad, pero que no tendrían inconveniente en compartirla con otras

auditorías internas. Al día de hoy dichas Auditorías ya se encuentran debidamente coordinadas en la utilización del espacio asignado.

Acto seguido, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** felicita la iniciativa de BCR Corredora de Seguros; asimismo, destaca que esta Sociedad siempre va a la vanguardia en la toma de decisiones. Adicionalmente, recomienda realizar un monitoreo constante, a nivel del recurso humano, en cuanto a los efectos, tanto positivos como negativos que se puedan presentar con este cambio.

Sobre el particular, el señor **Brenes** dice que este tema será uno de los indicadores que se evaluarán en cuanto a la cultura deseada. Asimismo, agradece todos los comentarios y recomendaciones realizadas.

Después de considerar el asunto

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios de la Gerencia de la Sociedad, realizados en el tema de sinergia entre BCR Corredora de Seguros y BCR Valores, en el cuanto a compartir espacio físico en el edificio de Torre Cordillera, piso 10. Asimismo solicita a la Administración tomar en cuenta los comentarios y las recomendaciones realizadas por este Órgano Colegiado, en el tema y proceder conforme corresponda.

ARTÍCULO XIX

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles veintiuno de octubre del dos mil veinte, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XX

Termina la sesión ordinaria n.°20-2020, a las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos.